

A DESPACHO.- Popayán diciembre 07 de 2.020, en la fecha se pasa el presente proceso a la mesa de la señora Juez, para que se sirva resolver lo pertinente.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL

Popayán, cauca, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2007-00214-00
Proceso: Alimentos
Demandante: Martha Luz Landines Serrano
Demandado: Javier Eduardo Ayala Rosero

Teniendo en cuenta el escrito anterior, visible a folios 197 y s.s, del proceso de la referencia, presentado por la señorita ANGELA MARIA AYALA LANDINEZ, atendiendo la solicitud que formulara vía correo electrónico el señor JAVIER EDUARDO AYALA ROSERO, donde manifiesta que aún requiere la cuota alimenticia que viene suministrando su aludido padre, para efectos de conocimiento del mismo, se DISPONE:

1. Póngase en conocimiento del señor JAVIER EDUARDO AYALA ROSERO, el escrito y sus anexos presentados por la alimentaria ANGELA MARIA AYALA LANDINEZ, para los fines que considere pertinentes.
2. Notifíquese la presente decisión como lo establece el artículo 9º del decreto legislativo 806 de 2020-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO.

Firmado Por:

**GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4689bac9860416d6af9677e20ed75458d10c070ca2d3651195f01
d179896159d**

Documento generado en 07/12/2020 06:46:35 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**